

**BORRADOR DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y
ELECCIÓN DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA,
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 24 DE
MAYO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento Nº 10, siendo las doce horas y cero minutos del día trece de junio de dos mil quince, sábado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales Electos, que se enumeran, según el acta de proclamación remitida por la J.E.Z, asistidos por el Secretario municipal que da fe del acto.

ASISTENTES

Concejales electos

D. Juan Carlos Sanchez Trujillo
D^a. Eva Dono López
D^a. Raquel Romero Escallón
D^a Yolanda Pérez Barrios
D. Miguel Angel Fuerte Martínez
D^a. Susana Fernández Pino
D. José Fernandez Hervás
D^a. María del Carmen Martín García
D^a. María Luisa Pombo Tejada
D^a. María José Castro Sánchez
D^a. Maria del Mar Ramos Abad

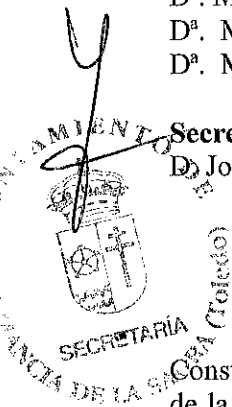
Secretario General

D. Joaquín-Andrés Muñiz Fernández.

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario general se manifiesta que se inicia la sesión pública de pleno para la Constitución de la nueva Corporación y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por la Concejala de mayor edad, y como Vocal el Concejala de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

El Sr. Secretario toma juramento a la concejala electa de mayor edad D^a Maria del Mar Ramos Abad, mediante la formula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: "¿Juráis o



prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

Prometiendo el cargo.

La S^a. concejal pasa a presidir la Mesa de Edad.

Don Miguel Angel Fuerte Martínez, concejal electo de menor edad, tras prometer el cargo de concejal, ante la Sr. Presidenta, pasa a ocupar el puesto de Vocal de la Mesa de Edad.

Queda constituida la **MESA DE EDAD**, por:

Presidenta: D^a Maria del Mar Ramos Abad.

Vocal: Don Miguel Angel Fuerte Martínez.

Secretario: Don Joaquín-Andrés Muñiz Fernández.

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se pasa a dar lectura de las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos, en concreto el artículo 195 De La Ley Orgánica Número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y el Artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por los miembros de la **Mesa de Edad** se procede a la comprobación de las **Credenciales** enviadas por la Junta Electoral de Zona y se invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica numero 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Sr. Secretario se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Disposición Adicional 9.3 del RDL 2/2008, de 20 de junio, todos los Señores Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, y declaración de sus bienes patrimoniales, así como de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas, si bien respecto a las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, la concejal electa D^a María Luisa Pombo Tejada, en lugar de justificación expedida por Hacienda de la innecesariedad de realizar la declaración de la renta, presenta una declaración jurada de no tener obligación, pasando a dar lectura del acuerdo de la J.E.C de fecha 16/06/2011 expediente 251/446. La Mesa entiende que es suficiente la Declaración Jurada presentada.

Acto seguido de conformidad con lo dispuesto en el numero 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de marzo, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de concejal, se procede a llamar a los **Sres. Concejales Electos para que presten juramento o promesa**, con la fórmula antes transcrita y con el siguiente resultado:

Sigla	Nombre	Apellidos	Jura	Promete
P.P.	Juan Carlos	Sanchez Trujillo	X	
P.P.	Eva	Dono López	X	
P.P.	Raquel	Romero Escallón		X
P.P.	Yolanda	Pérez Barrios	X	
PSOE	Susana	Fernández Pino		X
PSOE	José	Fernandez Hervás		X
PSOE	María del Carmen	Martín García		X
IU-G	María Luisa	Pombo Tejada		X
NP	María José	Castro Sánchez		X

Borrador del Acta de Constitución de la Nueva Corporación y Elección de Alcalde del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, celebrada el día 13 de junio de 2015

Por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad **se declara constituida** la corporación municipal del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, produciéndose una oblación.

SEGUNDO. ELECCIÓN DE ALCALDE.

Por el Sr. Secretario general se da lectura íntegra al artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y se recuerda que pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, renunciando a presentar candidatura D^a María Luisa Pombo Tejada de IU-Ganemos, D^a Maria del Mar Ramos Abad de C's y D^a María José Castro Sánchez de NP.

Lo candidatos que se **presentan son los siguientes:**

NOMBRE	APELLIDOS	Sigla
Juan Carlos	Sanchez Trujillo	P.P.
Miguel Angel	Fuerte Martínez	PSOE

Se procede a la elección de Alcalde, mediante VOTACIÓN ORDINARIA, nombrando al primer candidato y pidiendo los votos a favor de su candidatura, que obtiene 4 votos de los concejales del PP y a continuación se piden los votos para el siguiente candidato que obtiene 7 votos (4 del PSOE, 1 de IU-GANEMOS, 1 de N.P y 1 de C'S), no existen abstenciones.

No existiendo ninguna alegación sobre el escrutinio, por la Sr. Presidenta de Mesa **se proclama Alcalde-Presidente** del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo) a

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, del PSOE,

al haber obtenido la mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196. b) de la Ley Orgánica Numero 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El público estalla en aplausos

Acto seguido por la Sr. Presidenta de Mesa, **se toma juramento al nuevo alcalde** con la fórmula:

« ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?.

Prometiendo el cargo.

Por la Sr. Presidenta se entrega el bastón de mando al nuevo alcalde, abandonando la presidencia, que pasa a ocupar el Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, quien tomando la palabra, manifestando textualmente:

“Hoy es un día de cambio pero también de compromiso. Compromiso que adquirimos para con todos y cada uno de los numantinos.

Es tiempo de demostrar la capacidad para encarar el futuro con nuevas fórmulas y alternativas, éticas y solventes, que recuperen la confianza, que recuperen la esperanza de superar esta crisis sin dejar en el camino lo mejor de nuestros logros sociales.

La estabilidad del gobierno, como garantía de fortaleza y responsabilidad compartida, en un momento de especiales dificultades, es uno de los objetivos fundamentales de todos los partidos políticos que han apoyado el cambio. Y resaltar que todos y cada uno de los partidos que nos han apoyado no han pedido, ni han impuesto ninguna cosa que no sea ayudar a Numancia a cumplir con sus programas electorales.

Eso se ha formado hoy, un gobierno con valores y con principios por encima de todas las cosas, un gobierno fuerte y responsable, comprometido con la defensa de los derechos de los numantinos y numantinas, comprometido con la creación de empleo, la protección social y los servicios públicos como prioridad absoluta. Un gobierno comprometido con la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo y ampliación de la democracia. Comprometido con la verdad y la legalidad y con resarcir a todos aquellos que han visto sus derechos aniquilados.

Los numantinos y numantinas han expresado que creen en una alternativa para salir de la crisis económica por la que atravesamos, distinta a la que se intenta imponer desde otras instancias de poder, con la excusa del principio de estabilidad presupuestaria por encima de cualquier otro objetivo o necesidad social. Cambiar la angustia de una ciudadanía que no se resigna a que los recortes en derechos y servicios públicos y las privatizaciones sean la única salida de la crisis económica. Esa es nuestra alternativa, una alternativa que cuente con ellos, que revitalice la democracia y la credibilidad de la política.


Ahora los partidos políticos tenemos que estar a la altura de las circunstancias, uniendo esfuerzos y objetivos para avanzar y ayudar a toda la ciudadanía.

Por eso ahora no caben signos políticos ni siglas, el único objetivo es el bienestar de Numancia.


Quiero dar las gracias a todos los vecinos que han confiado en nosotros, que nos habéis dado vuestro apoyo. También quiero destacar el trabajo de todos los compañeros que han estado apoyándonos, que han estado luchando codo con codo desde el primer día. Muchas gracias amigos. Por todo vuestro esfuerzo y vuestra entrega. Porque todo esto es gracias a vosotros. Muchas gracias compañeros”.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Miguel Ángel Fuerte Martínez



EL SECRETARIO

